PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y TRATAMIENTO DE PREVENCION DE LA LEGIONELOSIS EN LA TORRE DE REFRIGERACIÓN DE LA FABRICA DE HIELO DEL PUERTO DE BARBATE.

Expediente: 2017/000058

1.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación de los servicios para el control de plagas en los Puertos de Barbate, Sancti-Petri, Conil, Puerto América (Cádiz), Gallineras (San Fernando), Bonanza (Sanlúcar de Barrameda), Chipiona y Rota, y tratamiento de prevención de la legionelosis en la torre de refrigeración de la fabrica de hielo del puerto de Barbate.

2.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS Y ZONAS DE ACTUACIÓN.

2.1.- Definición de los servicios de control de plagas

El servicio consiste en la realización de las actividades necesarias encaminadas a controlar, evitar ó erradicar la aparición de plagas en los puertos citados anteriormente.

El servicio contempla una programación de aplicaciones periódicas de modo preventivo para plagas de carácter general, así como, los tratamientos puntuales que pudieran ser necesarios derivados de otras especies no contempladas en las establecidas como de carácter general.

Como plagas de carácter general se consideran las siguientes especies:

a) Roedores:

- Rata gris o común (Rattus norvergicus).
- Rata negra o de puerto (Rattus rattus).
- Ratón casero o común (Mus musculus).

b) Insectos; Artrópodos vectores caminadores:

- Cucaracha Americana (Periplaneta americana)
- Cucaracha negra (Blatta orientalis)

- Cucaracha Alemana (Blattela germánica)

Como plagas de carácter puntual:

- Pulgas
- Garrapatas
- Avispas

El contrato contempla una actuación al inicio del mismo para evaluar, diagnosticar y realizar una operación de choque.

Unas actuaciones periódicas para evitar de una forma técnica y permanente los efectos negativos de las especies nocivas que habitan en el entorno, es decir, la eliminación progresiva de roedores e insectos aplicando el tratamiento químico con menor impacto ambiental y toxicológico para el hombre y el medio ambiente que **deberá de ser como mínimo una vez al mes.**

Actuación inmediata cuando así lo sea requerida por el Jefe de Zona ó Técnico en las zonas donde se haya observado aumento de los roedores o insectos indicados en este Pliego.

Las tareas a desarrollar por los operarios serán establecidas por el contratista en un cuadrante de trabajos ordinarios que será supervisado por el personal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2.2.- Zonas de actuación control de plagas

Instalaciones de gestión directa existentes en la siguiente relación de Puertos:

PUERTO DE BARBATE

ZONA PESQUERA Y COMERCIAL

- Zonas exteriores: Explanadas, muelles pesqueros y comercial, escolleras, espigones de levante y poniente, saneamiento y pluviales.

- Edificios: Oficinas, lonja, fábrica de hielo, locales de armadores, cuartos del personal, casetas Guardia Civil, caseta contadores y cuadros eléctricos, punto limpio.

ZONA DEPORTIVA

- Zonas exteriores: Explanadas, escolleras, zonas de Subbase, saneamiento y pluviales, pantalanes, varadero, vela ligera y rampa.

- Edificios: Oficinas, zonas comunes edificios de locales comerciales (lavandería, cuarto contenedores, etc), aseos en capitanía y edificio locales comerciales, gasolinera, almacén, caseta de contadores y cuadros eléctricos, edifcio restaurante, punto limpio.

PUERTO DE SANCTI-PETRI PESQUERO Y DEPORTIVO

- Zonas exteriores: Explanadas zona pesquera y deportiva, escolleras, zonas de Subbase y rampa pesquera, saneamiento y pluviales, pantalanes, varadero y rampa deportiva, zona de almacenamiento de embarcaciones.

- Edificios: Oficinas, marinería, aseos, almacén y punto limpio.

PUERTO DE CONIL

- Zonas exteriores: Explanadas, zonas de escolleras, zonas de playa, varadero y saneamiento y pluviales.

- Edificios: Oficinas, locales armadores, caseta de contadores y cuadros eléctricos, punto limpio.

PUERTO AMERICA

- Zonas exteriores: Explanadas, zonas de escolleras, muelle Rivera, saneamiento y pluviales, varadero, depósito de embarcaciones y zona de edificio abandonado.

- Edificios: Oficinas, aseos de usuarios, caseta de vigilantes y marinería, caseta almacén, muelle de estación de combustible y punto limpio.

PUERTO DE GALLINERAS

- Zonas exteriores: Explanadas, escolleras, zona de playas, saneamiento y pluviales, zona de varadero, rampa y muelles.

- Edificios: Oficinas, locales de armadores, almacén y punto limpio.

PUERTO DE BONANZA.

- Zonas exteriores: Explanadas y aparcamientos, muelle Pesquero, saneamiento y pluviales, estación de bombeo de aguas residuales y punto limpio.

- Edificios: Oficinas, cuartos de Armadores, caseta de contadores y cuadros eléctricos, saladeros y nave JOPS.

PUERTO DE CHIPONA

- Zonas Exteriores: Espigones y zonas de escolleras, explanadas y aparcamientos, saneamientos y pluviales, pantalanes, zona de varadero, zona de vela ligera y rampa, estación de bombeo aguas residuales, puntos limpios y muelle pesquero.

- Edificios: Oficinas y zonas comunes de la misma (aseos y lavandería), aseos del edificio de locales comerciales, aseos zona sur, cuartos de armadores y pañoles, centro de transformación y almacén

PUERTO DE ROTA.

- Zonas Exteriores: Espigones y zonas de escolleras, explanadas y aparcamientos, muelle pesquero, saneamientos y pluviales, zona de varadero, vela ligera y rampa de varada, pantalanes, puntos limpios y estación de bombeo aguas residuales.

- Edificios: Oficinas, lonja, zonas comunes edificio locales comerciales, cuarto de ascensor y contadores, escaleras de acceso y ascensor, aseos y lavandería del edificio de pañoles, gasolinera, almacén y cuartos de armadores.

Las visitas mensuales o correctivas a los puertos se justificaran mediante el correspondiente albaran de ejecución de los trabajos que deberá ser firmado por el trabajador de la empresa contratista que realice los trabajos y por el personal de APPA.

Las visitas obligatorias mensuales o correctivas a las lonjas de Rota y Barbate como a la fabrica de hielo .de Barbate se justificaran mediante otro albaran donde se especificaran los trabajos efectuados, en cumplimiento de los Planes Generales de Higiene de las citadas instalaciones.

2.3.- Definción servicio prevención de legionelosis

El servicio consiste en la realización de las actividades necesarias encaminadas a evitar la aparición de la legionelosis en la torre de refrigeración de la fabrica de hielo del puerto de Barbate.

2.3.1.-CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACION Y DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES.

A). Características de la Instalación

La instalación de refrigeración consta de una torre de refrigeración de las siguientes características:

Tipo de circuito ..... Semiabierto
Caudal de recirculación teórico ..... 50 m3/h.
Salto térmico ..... 5 ºC
Volumen total del circuito 2 m3
Tiempo de operación (365 días/año) ..... 24 h/día.
Factor de concentración recomendado 5
Evaporación media estimada ..... 1,34 m3/h.
Pérdidas (Arrastres+Purga) ..... 0,24 m3/h.
Aporte de agua real ..... 0,98 m3/h.
Vida media del agua en el circuito ..... < 1 día

B). Objetivos del tratamiento y actuaciones a realizar

Con el tratamiento se pretende:

a) Mantener el circuito en óptimas condiciones de operación, evitando la posibilidad de fenómenos de incrustación, manteniendo en todo momento el rendimiento de la instalación.
b) Evitar problemas de corrosión que reducirían el tiempo de vida útil de la instalación.

c) Evitar el ensucionamiento del sistema por la acción de organismos vivos (algas, bacterias, hongos, etc.)
d) Cumplir con las condiciones del Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, manteniendo el circuito en condiciones tales que la Legionella no pueda proliferar ni alcanzar valores perjudiciales tanto a nivel sanitario como a nivel de funcionamiento de la instalación.
e) Minimizar el consumo de agua manteniendo en todo momento el factor de concentración óptimo.

Para conseguir los objetivos antes descritos se opta por un tratamiento anticorrosivo-antiincrustante para neutralizar la capacidad incrustante y corrosiva del agua y un tratamiento biológico para prevenir la legionella evitando el ensuciamiento de los circuitos por la actividad de organismos vivos y evitar posibles focos de contaminación por legionella llevando a cabo un tratamiento biocida.

Para lo anteriormente la fabrica cuenta en la actualidad con todos los equipos necesarios para efectuar los tratamientos de forma manual (bombas, filtros, tubos, etc.), por lo que la empresa adjudicataria se encargara también del mantenimiento y buen funcionamiento de los mismos.

3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La oferta técnico económica a presentar deberá ceñirse al contenido reflejado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que forma parte de la documentación de licitación del presente expediente.

4.- MEDIOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material necesario tanto de vestuario como de medios de protección y productos raticidas e insecticidas para llevar a cabo de forma correcta el trabajo.

Se dotará de cuadro de asistencia en sitio visible al usuario en cada unidad de trabajo.

Así mismo al comienzo de los trabajos por parte de la empresa contratista en lo que respecta al control de la legionelosis de la torre de refrigeración de la fabrica de hielo del puerto de Barbate, **el contratista adjudicatario dotara a la instalación de una purga automática por conductividad compuesto por un Medidor-Regulador de conductividad que mide la conductividad de operación del agua del circuito en continuo a través de una sonda de**

medición. Al mismo tiempo esta comunicado con una válvula que purga el circuito en cada momento para mantener un valor de conductividad predeterminado según la calidad de agua de aporte.

El equipo medidor consta de:

- Regulador digital de conductividad y sonda de conductividad.
- Porta electrodo en derivación de caudal para electrodo de conductividad.
- Filtro de 5" (60 micras) para colocar antes del portaelectrodo.

El equipo a dotar estará en funcionamiento durante la vigencia del contrato, y su mantenimiento será también objeto del mismo. Finalizado el contrato, el equipo quedarán en propiedad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

5.- NORMATIVA.

La empresa contratista y el operario empleado observará el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido.

6.- DURACIÓN.

La duración máxima del contrato se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se recoge la posibilidad de prórroga del mismo, y las condiciones de dicha prórroga en caso de que la hubiese.

7.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato será el indicado en el apartado 5 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- EXCLUSIONES.

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

9.- ACREDITACIONES.

Una vez resuelto el procedimiento de contratación, la empresa adjudicataria del contrato deberá presentar la siguiente documentación antes de iniciar el servicio:

- Documentación que acredite la especialización del personal que intervendrá en los trabajos y el grado de dedicación previsto para la realización del contrato.
- Certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las correspondientes normas y recomendaciones medioambientales con relación al servicio.
- Certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con dichas normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa con relación a los productos utilizados en los tratamientos de aplicación.

Cádiz, 27 de marzo del 2017

El JEFE DE ZONA CADIZ-LEVANTE

Fdo. Luis Castaño Candón

LA DIRECTORA DE EXPLOTACIÓN

Fdo.: Margarita Rubio Vicente

ANEXO I

Planos de los puertos

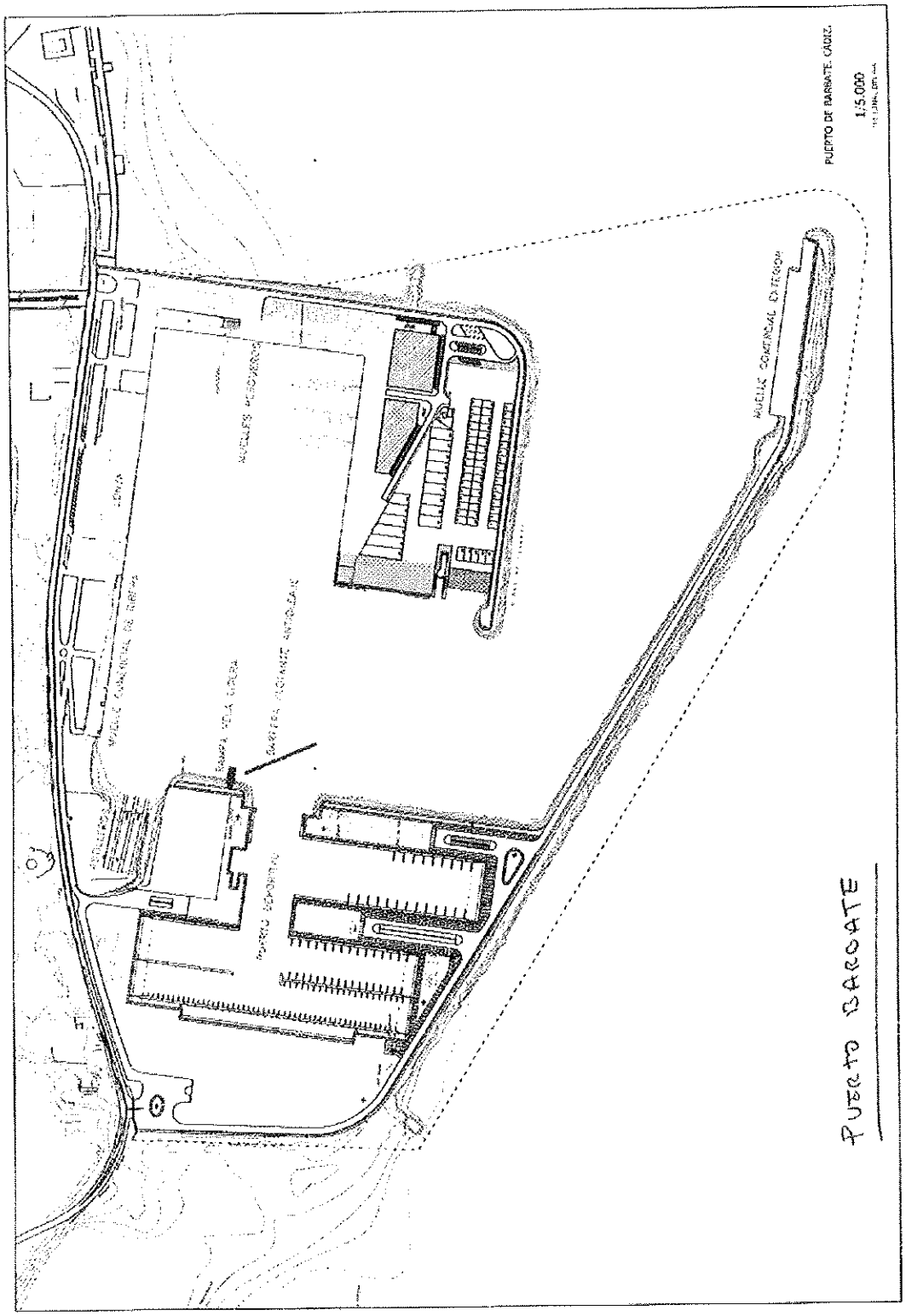
PUERTO DE BARBATE. CADIZ.
1:5.000
PUERTO BARBATE

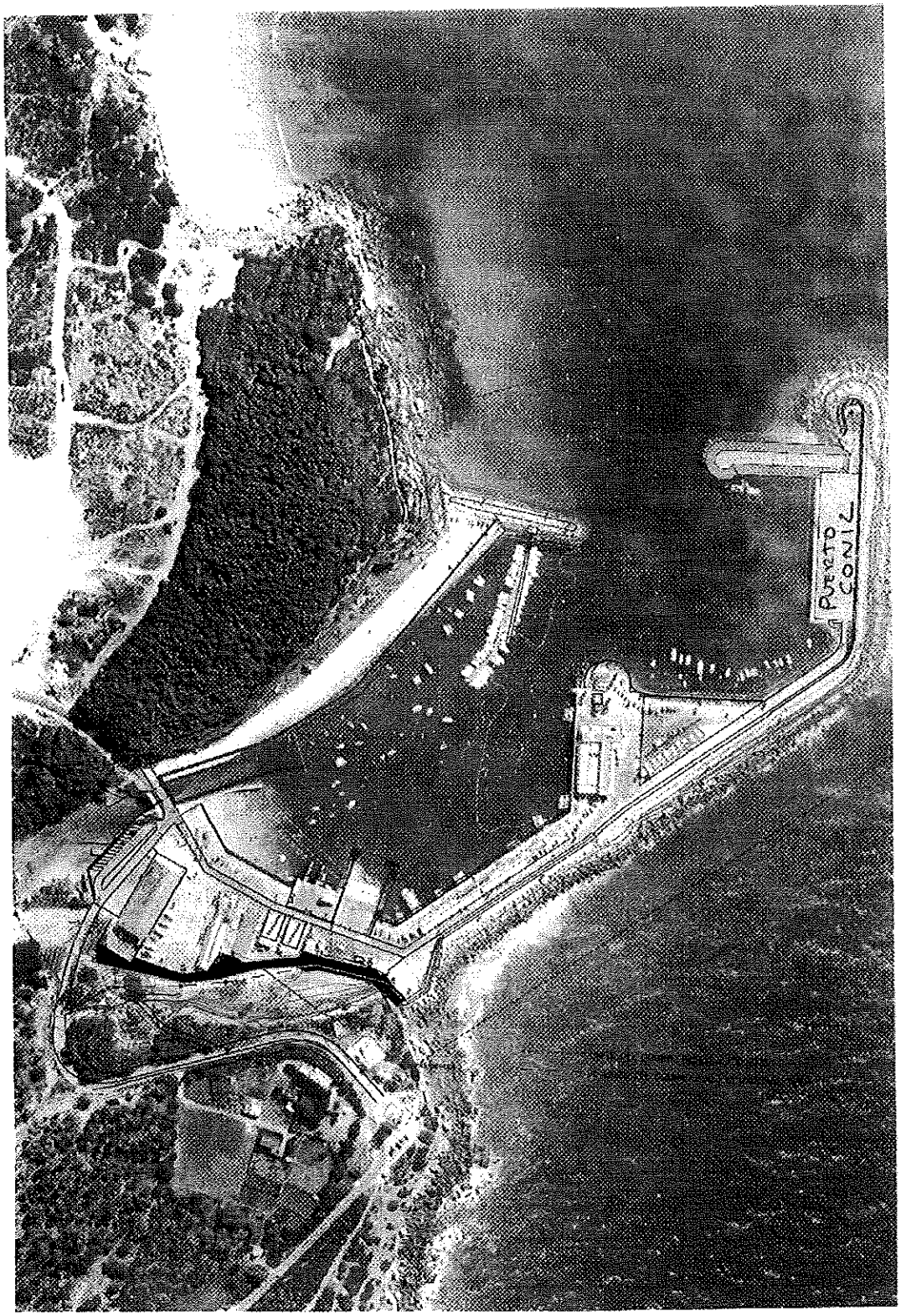
PUERTO
CONIL

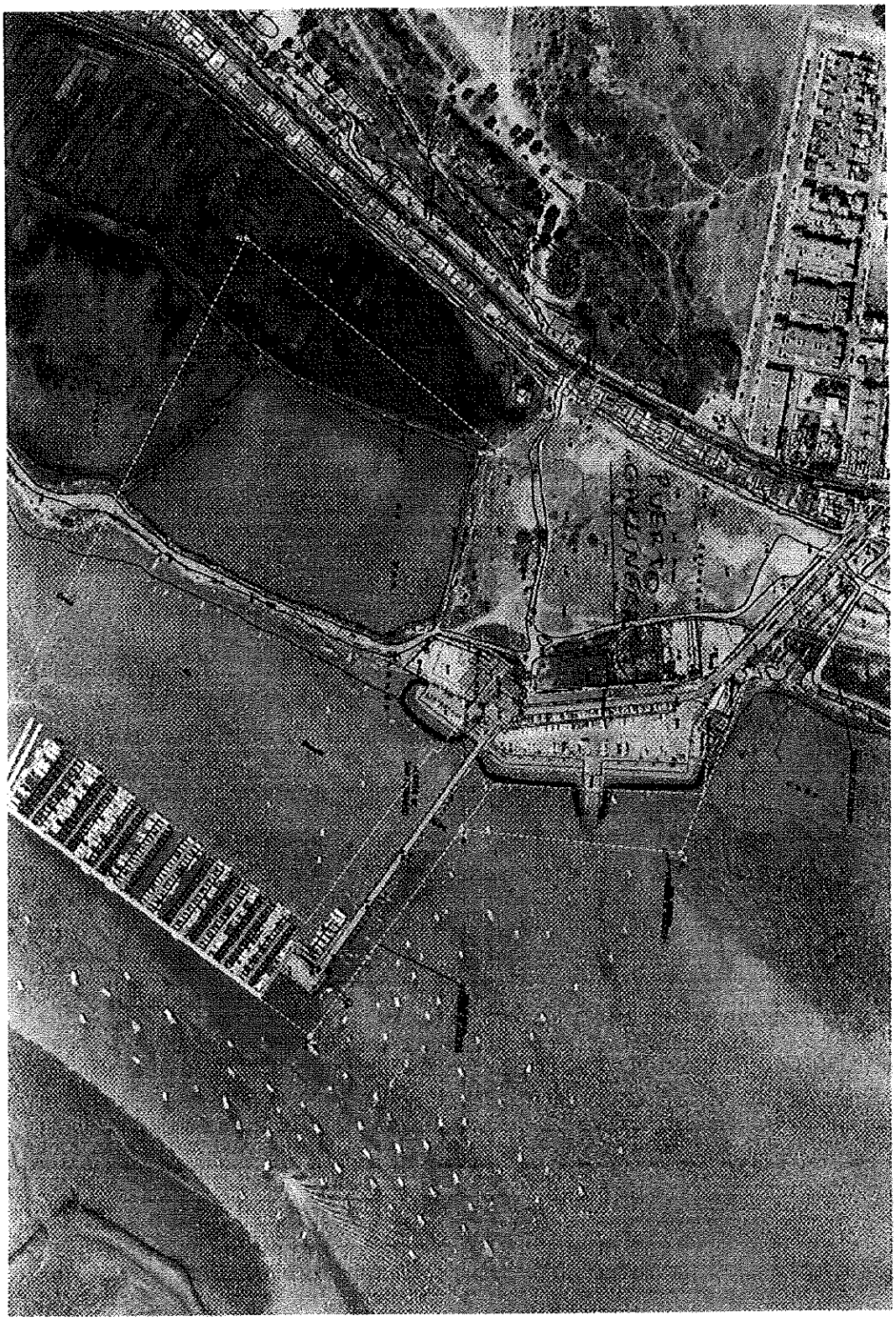
CONTENEDORES
Inicial

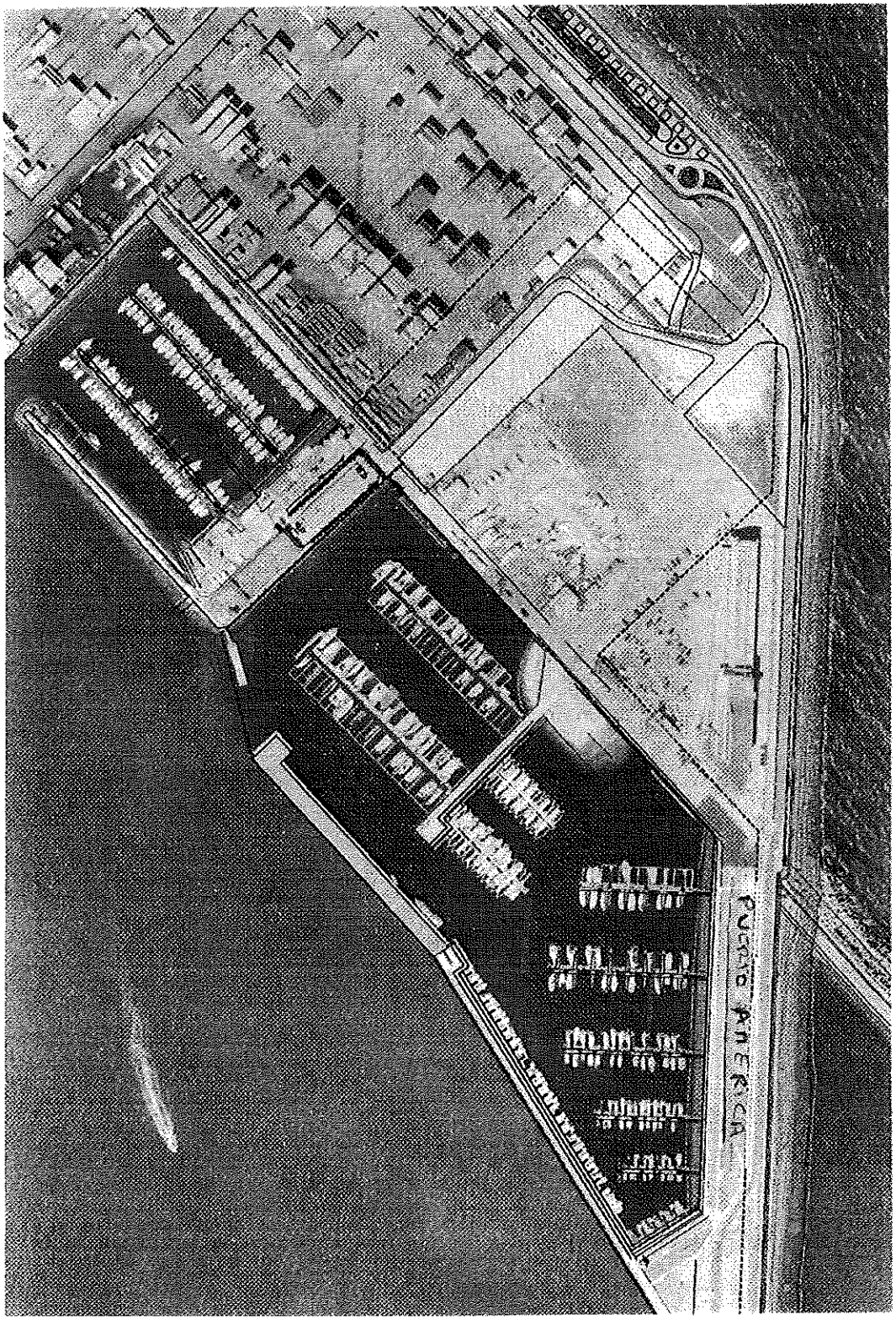
PUERTO AMERICA

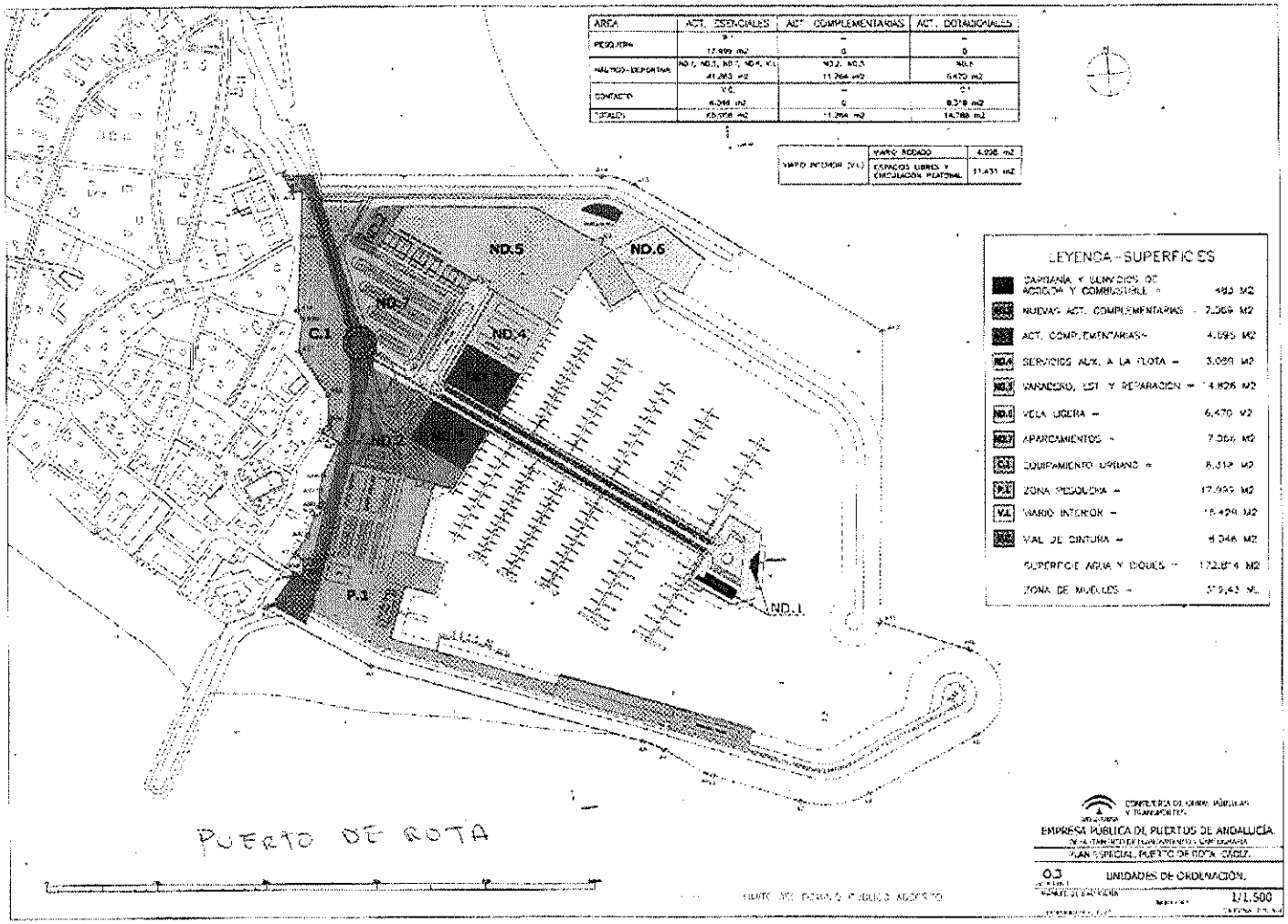

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

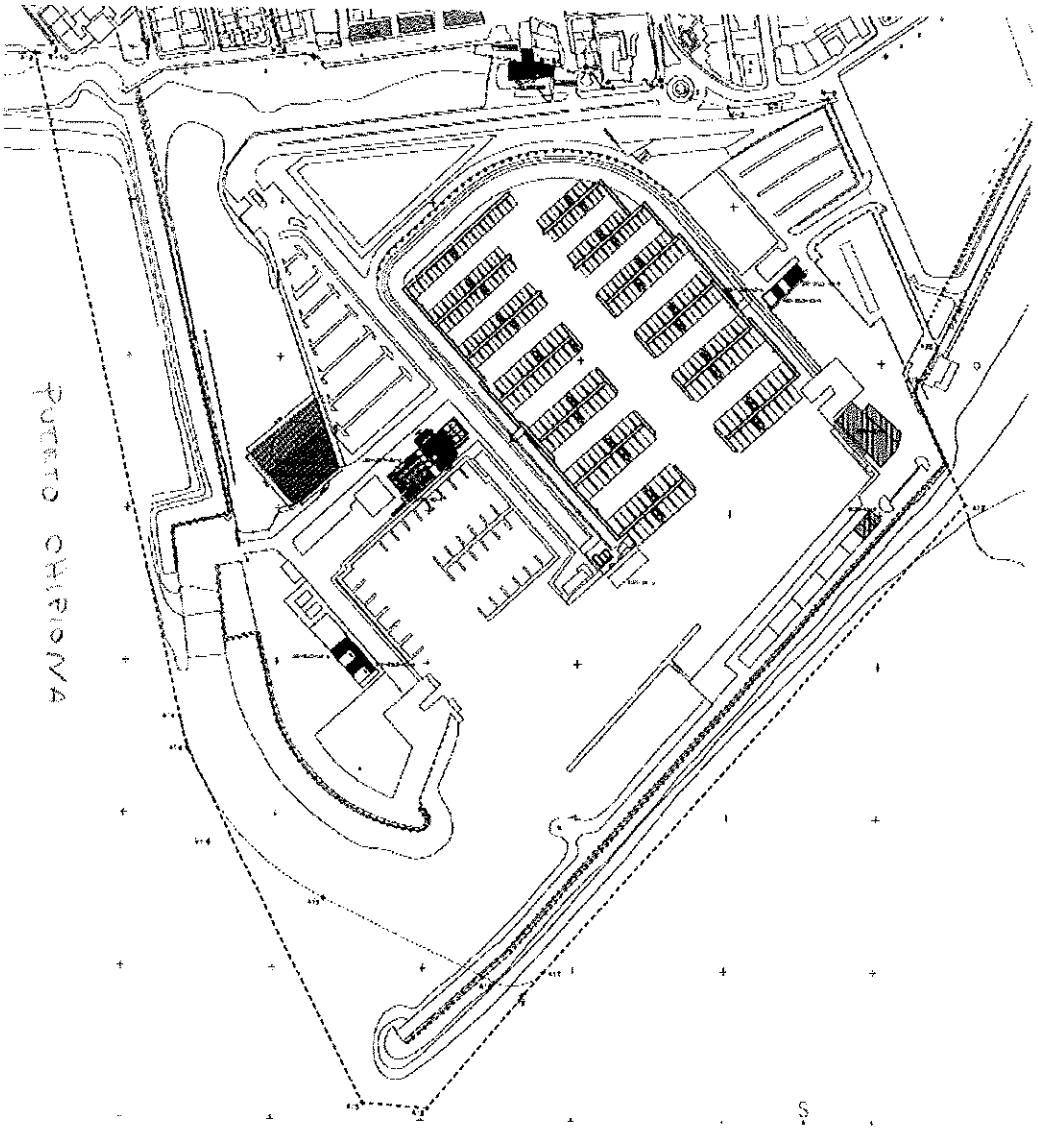

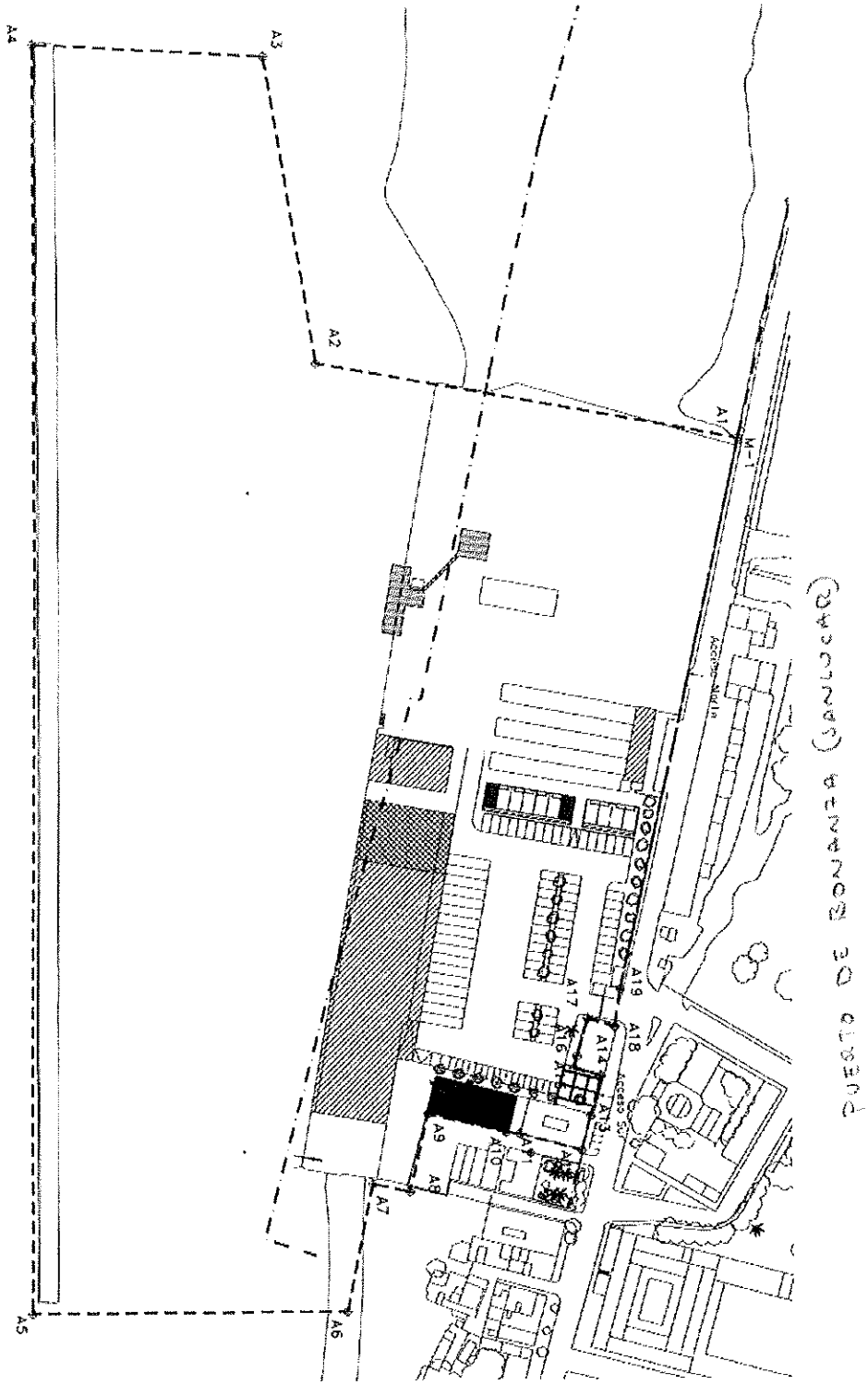
PUERTO DE BONANZA (SANLÚCAR)
A1
A2
A3
A4
A5
A6
A7
A8
A9
A10
A11
A12
A13
A14
A15
A16
A17
A18
A19
M-1